

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48080
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027444

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 07 de marzo de 2011, con el No. 11-027444-00000-0000, por la(s) sociedad(es) SCA Hygiene Products GmbH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "APARATO Y METODO PARA ADHERIR CAPAS, ASI COMO PRODUCTO MULTICAPAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2008/060388 del 07 de agosto de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 634 del 21 de noviembre de 2011, habiéndose presentado oposición por parte de la(s) sociedad(es) CMPC Tissue S.A., la(s) cual(es) una vez fue(ron) estudiada(s) por el Despacho, no desvirtuó la patentabilidad del objeto en estudio como se analizará mas adelante.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6864, notificado por fijación en lista el 23 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-027444-00008-0000 del 19 de julio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 15 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Página 1 de 5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48080
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027444

Análisis de la oposición presentada por la sociedad CMPC TISSUE

Argumenta la opositora que la presente solicitud de patente no posee altura inventiva, pues las características que se entregan resultan ser de obviedad absoluta en el sector industrial de papel Tisú.

Al realizar el análisis de novedad y nivel inventivo, señala la sociedad opositora que de acuerdo a los documentos ES2177130 con fecha de publicación 18 de octubre de 2000 y ES2261999 de fecha de publicación 12 de octubre 2005, la solicitud No. 11-027444 no tiene novedad, y que la combinación de los documentos citados conducen a los mismo resultados que los que se reclaman en la solicitud, resultando en obviedad y en consecuencia careciendo de altura inventiva.

Frente a la oposición presentada, la solicitante argumenta que dichos documentos presentados no afectan la novedad y el nivel inventivo de la solicitud, ya que estos hacen referencia a las reivindicaciones presentadas inicialmente, y no a las reivindicaciones nuevas luego de la modificación realizada en la solicitud, la cual menciona partículas duras localizadas debajo de la periferia exterior del segundo rodillo en el dispositivo, y que por tanto las características que hacen novedosa e inventiva la invención no han sido reveladas en ninguno de los documentos citados por la sociedad opositora de forma completa.

De acuerdo con lo expuesto, considera esta oficina que los argumentos presentados por la sociedad opositora no son suficientes para rechazar la solicitud, ya que el estado de la técnica no revela la presencia de partículas duras localizadas debajo de la periferia externa del segundo rodillo, las cuales tiene como efecto técnico garantizar la presencia de las asperezas en caso de pérdida de la superficie externa por abrasión. Por lo mismo, dichos documentos no prosperan frente a la solicitud que aquí se analiza, como elementos que permitan desvirtuar su patentabilidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48080
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027444

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 15 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar infundada la oposición presentada por la(s) sociedad(es) CMPC Tissue., de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"APARATO Y METODO PARA ADHERIR CAPAS, ASI COMO PRODUCTO MULTICAPAS"

Clasificación IPC: B 31 F 1/07

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48080
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027444

Reivindicación(es): 1 a 15 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-027444-00008-0000.

Titular(es): SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH.

Domicilio(s): Mannheim, Alemania.

Inventor(es): Jürgen Sauter, Harald Harlacher, Joachim Leonhardt y Thomas Heilemann.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2008/060388 **Fecha:** 07 de agosto de 2008.

Vigente desde: 07 de agosto de 2008 **Hasta:** 07 de agosto de 2028.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) SCA Hygiene Products GmbH, y a la(s) sociedad(es) opositora(s) CMPC Tissue S.A., entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48080
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

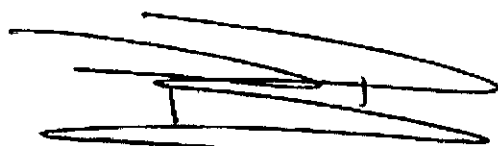
Rad. PCT/11-027444

ellas procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Doctor(a)
MAURICIO PINZÓN PINZÓN
pinzonpinzon@pinzonpinzon.com

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓